



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010568-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a vertidos de escombros sobre la superficie del yacimiento arqueológico de Carremediana.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el año 2006 el Ayuntamiento de Autilla del Pino, en Palencia, recalificó unos terrenos próximos al yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03.

Las actuaciones de derribo de varias naves por la empresa Pinar de Lantadilla, S.L. llevó a depositar los escombros en esos terrenos recalificados por el Ayuntamiento, pero parte de estos escombros fueron depositados sobre el yacimiento arqueológico de Carremediana.

Estos hechos fueron denunciados al Ayuntamiento de Autilla del Pino y posteriormente al Procurador del Común de Castilla y León, quien terminó dictando una Resolución que el Ayuntamiento de Autilla del Pino aceptó de forma parcial.

A través de la pregunta escrita PE 0906349 este Procurador pone en conocimiento de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la situación de estos escombros y pregunta por si es de su competencia llevar a cabo alguna acción al respecto. Sin embargo, en la respuesta esta Consejería atribuye la competencia en materia sancionadora de residuos urbanos a la administración municipal.

En este sentido y dado el nivel de protección preventiva de la zona delimitada en los antecedentes, a través de la PE 0908702 este procurador pone en conocimiento de la Consejería de Cultura y Turismo la existencia de esos escombros depositados sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03.

En la respuesta a la PE 0908702, el ayuntamiento de Autilla del Pino contesta al requerimiento efectuado por parte del Servicio Territorial de Cultura de Palencia, e informa de la ausencia de licencia municipal para la realización de dicho vertido y de diversas actuaciones para solucionar el problema, aunque a día de hoy los escombros siguen allí.

¿Cuáles son las gestiones efectuadas hasta el momento por el Ayuntamiento de Autilla del Pino, en Palencia, para solucionar el problema de este vertido de escombros sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03?



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

¿Va a tomar alguna medida la Junta de Castilla y León al conocer, el pasado día 20 de abril de 2018, que no existía licencia municipal para la realización de dicho vertido de escombros sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03?

En Valladolid, a 7 de noviembre de 2018.

El Procurador



Fdo.: Ricardo López Prieto



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN